



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, once (11) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024) de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Declaración de Muerte Presunta por Desaparecimiento, radicado con el No. 940013184001 – 2024 – 00012 – 00. **INFORMANDO:** Que se recibe escrito de cumplimiento por parte de la Apoderado Judicial de la parte Demandante. Sírvase proveer.-

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, once (11) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito recibido el seis (6) de marzo cursante, allegado por el Dr. WILSON OCHOA, con el que aporta el certificado que acredita la publicación de edicto en Diario de circulación Nacional.

En virtud a lo expuesto, este Estrado judicial dispone designar como Curador Ad Litem del ausente, al Dr. JHOINER ALFONSO CASTRO JOIRO, identificado con la CC. No. 80.766.148 y portador de la T.P. No. 229.276 del C.SJ., quien puede ser notificado en le celular No. 3138948262, o en el correo electrónico jhoinercj@hotmail.com y de conformidad con lo estipulado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., deberá inmediatamente asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, por ser el nombramiento de forzosa aceptación.

Líbrese las comunicaciones a que haya lugar

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez